

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 00012131**

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No.

1 0 2 7 4 9

TOTAL CAPITAL SOCIAL

12.646'400.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990028818001

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SICO C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	BUERAN COMPANY				6'196.736	6.196'736.000
2	NOBURY FINANCIAL CORP				2'111.888	2.111'888.000
3	SRA. GLORIA ANDRADE P.	ECUATORIANA	1702346379		684.912	684'912.000
4	SRA. ANA ANDRADE P.	ECUATORIANA	1705401758		675.184	675'184.000
5	SRA. MONICA ANDRADE P.	ECUATORIANA	1705843710		675.184	675'184.000
6	SRA. MERCEDES ANDRADE P.	ECUATORIANA	1704607330		675.260	675'260.000
7	SRA. CECILIA ANDRADE P.	ECUATORIANA	0900155060		675.184	675'184.000
8	SR. ALBERTO ANDRADE P.	ECUATORIANA	0911174472		541.576	541'576.000
9	SR. ALFONSO ANDRADE P.	ECUATORIANA	1702985928		281.580	281'580.000
10	SR. RAFAEL ANDRADE OCHOA	ECUATORIANA			128.896	128'896.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	12.646'400.000

Jacinto Velez Enriquez
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 30 de 1997
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas y para el caso de las compañías limitadas rigiéndose lo dispuesto en el artículo 144.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL